

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROVISIÓN 9 PLAZAS ASESORES JURÍDICOS AL CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

ESPECIALIDAD-CONSUMO

MIEMBROS ASISTENTES:

Presidente: D. José Antonio Cabrera Chaves.

Vocal: D. Serafín Santos Seara.

Vocal: D. José Luis Martín Alcón.

Vocal: Doña Eva Arenales de la Cruz

Secretario: D. Santiago Díaz Trujillo.

En Mérida, en el la planta sótano de la sede del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, en adelante el Consorcio, con motivo de la séptima sesión de la Comisión de Selección encargada de valorar las pruebas selectivas para la provisión de 9 plazas de asesor jurídico, especialidad consumo, del Consorcio siendo las 9.30 horas, del 13 de marzo de 2024, conforme a convocatoria previa, los arriba indicados se reúnen presencial y telemáticamente, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión del día 6 de marzo.
2. Puesta en común de los supuestos prácticos a plantear de forma aleatoria a los aspirantes.
3. Celebración de la tercera fase del proceso selectivo.
4. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Presidente y se da por iniciada la sesión con la lectura del orden del día:

Punto 1: Se acuerda aprobar por unanimidad el acta de la sesión sexta, llevada a cabo el 6 de marzo.

Punto 2: En relación a los supuestos prácticos, se exponen los que se van a plantear, de entre los que se relacionan a continuación, de forma aleatoria para que no puedan ser compartidos con los aspirantes que se encuentren fuera a la espera de su turno:

- Colocando al aspirante en un puesto de Asesor Jurídico del CEIC, se le plantearán a cada uno, dos de entre los siguientes:

1º.- Un consumidor acude a la oficina pidiendo asesoramiento acerca de qué puede hacer frente a la factura que le ha presentado una constructora por obras ejecutadas en su domicilio por un importe 11 veces superior al importe consignado en el presupuesto que previamente había aceptado.

2º.- Un consumidor acude a la oficina pidiendo asesoramiento acerca de cómo puede poner fin a una compra previamente celebrada a través de una página web.

3º.- Un consumidor acude a la oficina pidiendo asesoramiento acerca de qué puede hacer si tras comprar un vehículo de segunda mano en un concesionario, transcurrido un mes empieza a manifestar pérdida de potencia y vibraciones, si el vendedor le informa de que se trata de averías de desgaste que no son cubiertas por la garantía.

4º.- Un consumidor acude a la oficina pidiendo asesoramiento acerca de qué puede hacer si, tras haber contratado un viaje combinado sin seguro y dos días antes de la fecha programada tiene un accidente doméstico y se fractura el peroné, lo que le impide realizar el viaje..

5º.- Qué haría con un procedimiento sancionador si, con ocasión de su tramitación, advirtiera la existencia de hechos que pudieran ser constitutivos de ilícito penal. Se interesa del aspirante que se pronuncie acerca de a quién se lo comunicaría, qué haría con la tramitación del expediente sancionador y qué haría una vez conociera la resolución que se hubiere dictado en el procedimiento penal que se hubiere incoado.

6º.- Un consumidor acude a la oficina pidiendo asesoramiento, por estar recibiendo facturas telefónicas con sus datos de una compañía telefónica de la que nunca ha sido cliente ni con la que ha contratado ningún servicio y ahora le están reclamando unos pagos que no le corresponden.

7º.- Un consumidor acude a la oficina pidiendo asesoramiento tras haber contratado una serie de servicios con un centro de tratamiento estético de varias sesiones con financiación del mismo y de buenas a primeras la clínica cierra, deja de prestar el servicio y mientras tanto me siguen girando los cargos de financiación.

8º.- Un consumidor acude a la oficina pidiendo asesoramiento al haber realizado una compra en un establecimiento que al cabo de tres días no le convence y acude al mismo a solicitar el cambio del mismo y la respuesta que ellos no proceden a ningún cambio al no ser su política comercial.

9º.- Igual que el anterior pero sí tienen establecida política comercial de cambio pero el consumidor ha pagado en metálico y no le devuelven el importe en metálico sino en un vale pues es como tienen establecida esa política comercial que se publicita tanto en el ticket como en un cartel informativo al lado de caja.

10º.- Un consumidor acude a la oficina solicitando asesoramiento ya que un vuelo con una compañía aérea entre dos aeropuertos de la UE, al llegar a la puerta de embarque le han denegado el acceso por overbooking.

11º.- Un consumidor acude a la oficina solicitando asesoramiento ya que le han perdido la maleta en un vuelo realizado con una compañía aérea entre dos aeropuertos de la UE y no tener ropa disponible.

12º.- Un consumidor acude a la oficina solicitando asesoramiento contratado un seguro de hogar y se ha producido un siniestro dentro del plazo establecido en la póliza pero el parte se dio al día siguiente del fin y no se quieren hacer cargo.

- Acerca del CEIC. se solicita del aspirante que informe sobre:

1º.- La naturaleza jurídica y órganos de gobierno que lo integran.

2º.- Cómo se produce su nacimiento y evolución hasta la actualidad.

3º.- Competencias.

4º.- Relación del INCOEX y la Junta de Extremadura, haciendo, en su caso, una delimitación competencial entre el propio CEIC y el INCOEX, principalmente en lo relativo al ejercicio de la potestad sancionadora en materia de consumo.

- Y finalmente para valorar el encaje, las habilidades, las aptitudes personales y otros aspectos humanos se plantearán las siguientes cuestiones:

1º.- Por qué cree que tiene que ser uno de los seleccionados, sobre el resto de aspirantes.

2º.- Qué cree que puede aportar al consorcio.

2º.- Cómo actuaría si acude a la oficina una persona que ya ha sido atendida, de malas formas, insultándole a él y a los compañeros y lanzando amenazas.

3º.- Qué entiende por escucha activa.

4º.- Cuáles son sus motivaciones para trabajar.

5º.- Cómo reaccionaría si acude una pareja, y el hombre empieza a insultar a la mujer, acusándola de idiota, ...

6º.- Diferencias de trato que, en su caso, articularía en el supuesto en que acudiera a su oficina una persona consumidora perteneciente a alguno de los colectivos vulnerables. Se interesa que por parte del aspirante se afirme si debe existir esta diferencia cualitativa de trato y que manifieste alguna de estas diferencias a modo de ejemplo.

Se hace constar que se ha cambiado la hora de la prueba a una de las aspirantes, por coincidirle con cita médica, de la que deberá aportar justificante y unir éste a la presente acta.

Siendo las 13.30, habiendo realizado la prueba a 17 aspirantes, se hace una pausa para comer, acordándose reanudar a las 15.30.

Cumplidas las 19.30 horas, se concluye la valoración de los méritos de los 37 aspirantes que han acudido (han faltado 4) conforme al listado que se adjunta a la presente acta.

Siendo las 19.40 horas, y no habiendo más temas que tratar se da por concluida la sesión extendiéndose el presente Acta, a la que se adjuntan las fichas individuales que se han ido completando con la puntuación de cada uno de los aspirantes que se han personado para la realización de la prueba.

Interesa indicar que respecto de los miembros de la comisión que se desplazan desde fuera, hay que considerar que concluyen 1 hora y 15 minutos más tarde José Luis. Y 45 minutos Eva.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

D. José Antonio Cabrera Chaves

EL SECRETARIO

D. Santiago Díaz Trujillo

